



Municipalidad Provincial de Casma
Alcaldía

000-73

04

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 033-2012-MPC

Casma, 23 de Enero del 2012

VISTO: El Expediente Administrativo N° 0500-12, presentado por Don EDSOY YONEL MINAYA CORDOVA, Presidente de la Junta Directiva del AA.HH. "JUAN PABLO II" - Casma, mediante el cual solicita Registro y Reconocimiento de la Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con fecha 19 de Enero del 2012, el interesado presenta solicitud de Reconocimiento de la Junta Directiva del AA.HH. "JUAN PABLO II" - Casma, asimismo solicita que se incorpore en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Bases de esta Municipalidad;

Que, de otro lado, para demostrar veracidad a su pedido, con fecha 31 de Diciembre del 2011, y a fojas 13 al 15 corre el Acta de Asamblea, mediante el cual se efectuó la elección de los dirigentes de la Junta Directiva del AA.HH. "JUAN PABLO II" - Casma;

Que, habiendo los solicitantes cumplido con los requisitos exigidos y con la opinión favorable de la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidad, y con Opinión Legal favorable se debe expedir Resolución de Alcaldía de Reconocimiento;

Estando a lo dispuesto en el Art. 20° numeral 6), de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER como Organización Social de Base a la Junta Directiva del AA.HH. "JUAN PABLO II" - Casma.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER a la Junta Directiva del AA.HH. "JUAN PABLO II" - Casma, para el Periodo 2011 - 2013, en el Registro Único de Organizaciones Sociales de Bases de la Municipalidad Provincial de Casma, conformada de la siguiente manera:

➤ PRESIDENTE	:	EDSON YONEL MINAYA CORDOVA.
➤ VICEPRESIDENTE	:	GLADYS IRENE TRUJILLO OSORIO.
➤ SECRETARIO	:	JULIO CESAR INFANTES ZACARIAS.
➤ TESORERA	:	LILIA ESTHER SALINAS MENDEZ.
➤ FISCAL	:	WENCESLAO MALDONADO CORTEZ.
➤ VOCAL	:	JULIA GABRIELA OCAÑA DE LA CRUZ.
➤ VOCAL	:	CRISTIAN OMAR OCAÑA MENACHO

ARTICULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Unidad de Participación Vecinal, Cultura, Educación y Deportes de esta Municipalidades, la Inscripción de la Junta Directiva, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER de conocimiento de los interesados la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
José Alejandro Montoya Paredo
José Alejandro Montoya Paredo
ALCALDE PROVINCIAL

